



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00082 00
Proceso	Verbal
Demandante	María Rosmery Vanegas Mira
Demandado	Herederos de Pedro Nolasco Betancur y otros
Decisión	Pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, por secretaría, remítase link de acceso al expediente digital, donde podrá consultar las actuaciones adelantadas en el presente asunto.

Por otro lado, atendiendo a que la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y la Superintendencia de Notariado y Registro, no han dado respuesta a las comunicaciones remitidas, ofíciense nuevamente para lo pertinente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 570fb081af94a61d51a5e2b4b1e62e657202a9ab18cbde5b68d35d914a441764

Documento generado en 26/08/2021 12:24:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>